



Oficio SOP-PRE-059-2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ARQ. CUAUHEMOC ROSALES INZUNZA
ADMINISTRADOR GENERAL
PREESFORZADOS CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA
P R E S E N T E
Culiacán, Sinaloa, a 25 de febrero de 2022

En relación a su solicitud, derivado de su requerimiento para que se le haga entrega del Permiso o Licencia de Construcción a la Obra **"REHABILITACION DE CARRETERA MEXICO 15-EL RECODO, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA"**, me permito manifestarle lo siguiente:

La obra pública en cuestión se refiere a trabajos de conservación y mantenimiento de vías de comunicación. No se encuentra catalogada como obra nueva de construcción, sino como mantenimiento de obra pública en infraestructura carretera estatal.

Con lo anterior se determina que el proyecto de la obra en referencia, se encuentra exenta **(NO APLICA)** la expedición del **Permiso o Licencia de Construcción**.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSE ALFREDO INZUNZA VALENZUELA

C.c.p. C. M.I. José Luis Zavala Cabanillas. - Secretario de Obras Públicas
C.c.p. A R C H I V O.